

**CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE
ESTUDIANTE(S) AUXILIAR(ES)
(Acuerdos 012/04, 040/04, 010/05 y 211/15 del Consejo
Superior Universitario)**

La jornada en que el Estudiante Auxiliar desarrollará sus actividades no podrá ser superior a 20 horas por semana, durante el semestre académico. Podrá aumentarse a tiempo completo, con el respectivo incremento del incentivo económico, pero solamente durante el periodo intersemestral, y sin que este incremento supere los montos establecidos en el artículo 3, Acuerdo 040 de 2004.

6. Estímulo económico mensual: 700.000

En ningún caso el estímulo económico podrá ser superior, para un estudiante de pregrado, a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes; y para un estudiante de postgrado, a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (Artículo 1, Acuerdo 010 de 2005).

7. Duración de la vinculación: 7 meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia. (Artículo 4, Acuerdo 012 de 2004).

8. Términos para presentación de documentos y selección:

El proceso de selección de estudiantes auxiliares deberá desarrollarse conforme a los criterios establecidos en el Artículo 6, Acuerdo 012 de 2004 del Consejo Superior Universitario.

Lugar y Horario de Recepción: correo electrónico autoeval_pal@unal.edu.co

Fecha de Inicio de Convocatoria: 12 de abril de 2021

Fecha y Hora de Cierre de Convocatoria: 16 de abril de 2021 hasta las 11:59 pm.

Documentación Requerida:

- Formato de hoja de vida
- Fotocopia del Carnet y Fotocopia Recibo de Pago
- Fotocopia de Cédula de Ciudadanía
- Original declaración juramentada 012
- Reporte del SIA de los semestres cursados, promedio académico (Promedio \geq 3.5 Pregrado / Posgrado \geq 4.0), PAPA y porcentaje de avance.
- Horario impreso desde el SIA

Notas aclaratorias

- Después de la revisión del cumplimiento de “Requisitos generales” y la “Documentación requerida”, se realizará una prueba de conocimiento, la cual se enviará por medio del correo electrónico institucional.
- Nota: Se recibirá el recibo de pago de la primera cuota.

Responsable de la Convocatoria

Nombre: Luz Ángela Álvarez Franco

Cargo: Directora Académica

Correo: laalvarezf@unal.edu.co